



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000208

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 30 de marzo del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 041-2012-A/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2012, se reconoce y autoriza el reembolso de gastos a favor del Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la Losa Deportiva y Juegos Infantiles en el anexo de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el monto total de **S/.50.00** (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo al siguiente detalle:

Código/Meta	: 01005.40/0073 "Mejoramiento de Losa Deportiva y Juegos Infantiles en el anexo de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/.50.00 nuevos soles
Específica	: 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios.



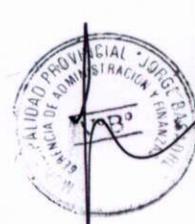
Que, con Informe N° 061-2012-EFC-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 14 de marzo de 2012, emitido por el CPC. Hernán Luis Pihuaycho Acero, Jefe del Equipo Funcional de Contabilidad, solicita la corrección de la específica de gastos "Gastos por la Contratación de Servicios", ya que no corresponde al tipo de operación que se debe utilizar, la específica correcta es "Otros Gastos".



Que, con Informe N° 270-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que visto y revisado el marco presupuestal del año 2012, indicando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado de acuerdo al siguiente detalle de egreso presupuestal:



Código/Meta	: 01005.40/0073 "Mejoramiento de Losa Deportiva y Juegos Infantiles en el anexo de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/.50.00 nuevos soles.
Específica	: 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.



Que, con Proveído, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 28 de marzo del 2012, dispone se modifique la Resolución de Alcaldía N° 041-2012-A/MPJB.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

807237

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 041-2012-A/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2012, en cuanto a la específica de gasto 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, correspondiéndole la específica de gasto 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos, dejando subsistente los demás aspectos de la resolución, quedando el siguiente detalle de afectación presupuestal de la siguiente manera:



Código/Meta	: 01005.40/0073 "Mejoramiento de Losa Deportiva y Juegos Infantiles en el anexo de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/.50.00 nuevos soles.
Específica	: 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.



A mérito de los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE